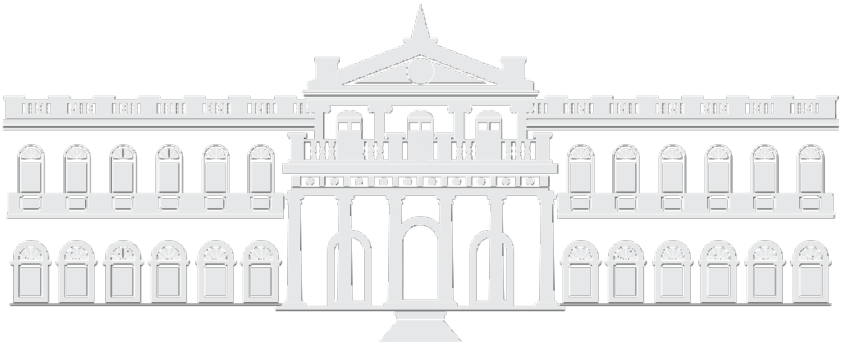

NORMAS FINANCIERAS

2022-2023

SAGRADO
Universidad del Sagrado Corazón

CARGOS Y CUOTAS

Los cargos y cuotas para los programas que ofrece la Universidad del Sagrado Corazón durante el año académico 2022-2023 se enumeran a continuación:

1. MATRÍCULA

Programas sub-graduados: bachillerato y grado asociado

• Estudiantes regulares y oyentes	$205 por crédito
• Estudiantes transitorios o no conducente a grado	$235 por crédito

Programas graduados

• Estudiantes regulares	$245 por crédito
• Estudiantes transitorios	$270 por crédito

2. CUOTA GENERAL-no reembolsable

Programas sub-graduados: bachillerato y grado asociado

• Semestres del año académico	$625 por semestre
• Sesiones de verano	$140 por sesión

Programas graduados

• Trimestres del año académico	$450 por trimestre

3. CUOTAS ESPECIALES POR CURSO

Cargos especificados en el programa de clases

(Laboratorio, taller, prácticas, etc.)

Recursos Tecnológicos $50 por semestre

(Aplica solamente al programa de Enfermería a Distancia)

4. RESIDENCIA (no incluye alimentos)

Programas de bachillerato, grado asociado y graduados

• Por semestre o sesión académica	$1,600
• Por sesión de verano	$450

Estudiantes del programa de Enfermería a Distancia $115 por semana

Para reservar, se requiere estar matriculado en el término correspondiente y un depósito no reembolsable de $100 (semestre) o $50 (verano) el cual será aplicado al balance. Estos cargos aplican a estudiantes activos matriculados.

5. OTRAS CUOTAS (no reembolsables)

a. Cargos relacionados a los trámites de la matrícula

• Cuota de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso a programa sub-graduado: bachillerato y grado asociado	$25
• Solicitud de readmisión a programa sub-graduado: bachillerato y grado asociado	$25
• Solicitud de admisión y readmisión a programa graduado	$45
• Matrícula tardía	$100
• Solicitud de transferencia a otra Universidad	$50
• Cambio de concentración	$10

b. Cargos relacionados a los costos de tarjetas de identificación

• Tarjeta de identificación	$10
• Duplicado tarjeta de identificación	$20

c. Cargos relacionados a gestiones de asuntos académicos

• Remoción de incompletos (exámenes fuera de tiempo)	$30 c/u
• Cargo por examen de convalidación o reto, porfolio de artes	$25 c/u
• Cargo por el curso al aprobar examen de reto/portafolio	½ costo del curso

- Cargos específicos a grupos visitantes o a estudiantes no residentes, serán coordinados a través de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interuniversitarias.

d. Cargos relacionados a trámites de graduación o transcripción de crédito

• Solicitud de transcripción de créditos	$10 c/u
• Solicitud de graduación	$150
• Certificación de graduación	$10
• Duplicado de diploma	$75
• Costos de vestimenta de graduación (toga y accesorios)	$35

e. Cargos relacionados a gestiones de la cuenta estudiantil

• Cargo por cheque devuelto por el banco	$30 c/vez
• Cargo por solicitud de suspensión de cheque emitido	$30 c/vez
• Cargo por financiamiento sobre el balance pendiente mensual	$10
• Cargo por acogerse a un Acuerdo de Plan de Pago	$35

6. PERMISO DE ACCESO VEHICULAR AL CAMPUS*:

Sub-graduado: bachillerato y grado asociado:

- De agosto a mayo (año académico) $65
- Por semestre académico $40
- Por sesión de verano $15

Graduado

- Tres sesiones $75
- Una sesión $30

MULTAS Y PENALIDADES

Las multas y penalidades por concepto de infracciones a las normas de tránsito dentro de la Universidad, las normas de la Biblioteca y las normas de cualquier otra unidad de la Universidad se harán conforme se establezca en dichas normas. Se colocará una restricción en la cuenta ("hold") a todo estudiante que no haya pagado una multa por no entregar a tiempo libros, equipos o materiales prestados por la Biblioteca o cualquier otra unidad, o saldado cualquier multa o penalidad con la Biblioteca o cualquiera otra unidad. Hasta que no sea removida, esta restricción en la cuenta afectará la habilidad de gestionar la matrícula o de recibir o solicitar ciertos servicios como la solicitud de transcripciones de crédito, entre otros.

CAMBIOS EN COSTOS

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de efectuar cambios en los cargos, cuotas y otras partidas en estas Normas Financieras. Ningún cambio por estos conceptos tendrá vigencia retroactiva.

PAGOS

Todo estudiante que complete un proceso de matrícula para un programa académico o para un curso académico acepta y se compromete a cumplir con estas Normas Financieras y con todas las políticas y procedimientos de la Universidad.

Todo estudiante que reciba ayuda financiera federal, estatal, institucional y/o privada acepta y se compromete a cumplir con los términos y condiciones aplicables a dicha ayuda federal, institucional,estatal y/o privada. Todo estudiante que reciba ayuda financiera de parte de la Universidad acepta y se compromete a cumplir con los términos y condiciones aplicables a dicha ayuda institucional.

Todos los costos de matrícula y otros cargos relacionados a una sesión académica vencen y son pagaderos en su totalidad el primer día de clases de dicha sesión académica. El término "sesión académica" incluye los semestres de los programas de bachillerato y los sub-términos dentro de cada semestre como los sub-téminos del programa de Enfermería a Distancia y del programa de cursos VUHO; los trimestres de los programas graduados; y las sesiones de verano.

Cada estudiante accederá, a través del portal institucional MiSAGRADO (https://mi.sagrado.edu/), a su estado de cuenta que indicará el cargo total por concepto de la matrícula y otros cargos relacionados a la sesión académica para la cual se ha matriculado; las ayudas económicas federales, estatales, institucionales o privadas aplicadas (si algunas); y el balance pendiente pago (si alguno).

El estudiante no podrá tener balances pendientes de pagos de sesiones académicas anteriores para matricularse en sesiones académicas posteriores.

El balance pendiente de las sesiones académicas corrientes vence y es pagadero en su totalidad el primer día de clases de la sesión académica (semestre, subtérminos, trimestres). Si un estudiante no puede realizar el pago de la totalidad del balance pendiente a esa fecha debe gestionar y acordar un Acuerdo de Plan de Pago de conformidad con estas Normas Financieras.

El Calendario Académico establece las fechas límites para el pago de la matrícula y otros cargos relacionados a cada sesión académica, y para gestionar y acordar un Acuerdo de Plan de Pago. Es la responsabilidad del estudiante asegurar que el costo de la matrícula y otros cargos de una sesión académica se pagan a tiempo; o gestionar un Acuerdo de Plan de Pago a tiempo y cumplir con sus términos y condiciones.

Los pagos de matrícula y otros cargos de una sesión académica se realizan de forma electrónica mediante tarjeta de crédito o transferencia de cuenta bancaria a través del portal institucional MiSAGRADO (https://mi.sagrado.edu/), en la sección de *Student Services,* en el ícono de *Pago en línea* ***(CASHNet).***

La Universidad se reserva el derecho de suspender o limitar cualquier servicio a estudiantes o personas que tienen una deuda sin pagar, incluso hasta cancelar la matrícula. Se entregarán diplomas, certificaciones de grado, cartas de recomendación, transcripciones de créditos y otros documentos oficiales solamente a estudiantes que no tienen deudas con la Universidad.

La Universidad podrá denegar la matrícula en sus programas a cualquier estudiante con deuda hasta tanto éste pague su deuda de acuerdo con esta Normas Financieras.

La Universidad del Sagrado Corazón podrá compartir la información sobre la cuenta de un estudiante con su padre y/o madre y/o tutor legal si éstos (o uno de ellos) lo/la reclaman al estudiante como dependiente para propósitos de impuestos estatales o federales; si el estudiante es menor de edad y no está emancipado; o si el estudiante voluntariamente consiente a que se comparta esa información a través del portal institucional MiSAGRADO (https://mi.sagrado.edu/).

MATRÍCULA

1. PROCESO DE MATRÍCULA

Todo estudiante debe estar oficialmente matriculado en un curso en o antes de la fecha límite establecida en el Calendario Académico para participar y recibir crédito académico por el curso. Todo estudiante es responsable de conocer y cumplir con todas las políticas, procedimientos y fechas límites aplicables a la matrícula, y de verificar que su matrícula y expediente académico para cada sesión académica están correctos.

Los estudiantes deben gestionar su matrícula a través del portal institucional MiSAGRADO (*mi.sagrado.edu*) en las fechas indicadas en el Calendario Académico para cada sesión académica. Los estudiantes que gestionen su matrícula durante el período de matrícula tardía se les aplicará el cargo correspondiente por concepto de matrícula tardía. No gestionar la matrícula dentro de las fechas indicadas puede resultar en no obtener espacio en los cursos necesarios para cumplir con su plan de estudio.

La Universidad limitará el acceso al proceso de matrícula mediante restricción en la cuenta (“hold”) a aquellos estudiantes que:

- no hayan entregado toda la documentación requerida en el proceso de admisión;

- mantengan un balance adeudado, al momento de matrícula, mayor a $600[1] (bachillerato regular, grado asociado y graduado) que no esté al día en su plan de pago, o $1,000[1] para los estudiantes del programa de Enfermería a Distancia; y
- tienen pendiente el pago de alguna multa o penalidad con una unidad de la Universidad y/o la entrega de libros, equipos o materiales a la Biblioteca o cualquiera otra unidad de la Universidad.

Se cancelará la matrícula de los estudiantes que, a la fecha indicada en el Calendario Académico, tengan un balance pendiente de años académicos anteriores.

Al momento de gestionar su matrícula, los estudiantes deben asegurarse de registrar su cuenta bancaria completando el formulario Hoja de Autorización de Depósito Directo que se encuentra en portal institucional MiSagrado (*mi.sagrado.edu/ASI/Hoja de Depósito Directo*).

Es responsabilidad de cada estudiante mantener actualizada su dirección residencial, dirección postal, teléfonos y cualquier otra información adicional requerida por la Universidad. También es responsabilidad de los estudiantes menores de edad y/o dependientes de sus padres o encargados, y de estudiantes con terceras personas responsables del pago de sus cuentas, proveer y mantener actualizada la dirección postal, los teléfonos y otra información requerida de tales personas. Dichos cambios deben ser solicitados a través del portal institucional MiSagrado *(mi.sagrado.edu/Student Services/ Form and Requests).*

Toda comunicación oficial de la Universidad será enviada a la dirección de correo electrónico oficial (_____@sagrado.edu) del estudiante.

2. INICIO DE CLASES Y APLICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

Según indicado en la sección de Pago, los costos de matrícula y los cargos relacionados a los cursos matriculados para una sesión académica (semestre, trimestre o subtérminos) vencen el primer día de clase de esa sesión académica. Solo los estudiantes matriculados que hayan efectuado el pago total a tiempo o se hayan suscrito a un Acuerdo de Plan de Pagos a tiempo por el balance pendiente, están autorizados a asistir a clases.

Para matricularse, el estudiante:	Para estar autorizado a asistir a clase, el estudiante debió:
a. NO debe tener una deuda mayor a $600 (subgraduado y graduado), o $1,000 para los estudiantes de enfermería a distancia. b. NO adeuda ninguna documentación solicitada en el proceso de admisión y en Biblioteca u otra unidad; c. NO tiene pendiente el pago de una multa o penalidad con la Biblioteca u otra unidad de la Universidad.	a. saldar el balance adeudado de las sesiones académicas previas b. haber emitido el pago de la totalidad del balance pendiente de pago de su estado de cuenta por concepto de los costos de matrícula y otros cargos de la sesión académica; o c. haberse acogido a un Acuerdo de Plan de Pago por el balance pendiente de pago de su estado de cuenta.

Los estudiantes tendrán hasta la semana antes del inicio de clases de la sesión académica, en la fecha establecida en el Calendario Académico, para culminar el trámite de sus ayudas económicas estatales, federales, institucionales o

[1] La Universidad puede revisar el máximo de balance de deuda permitido en cualquier momento

privadas para que éstas sean aplicadas a su cuenta antes del inicio de la sesión académica y reflejados como créditos en su estado de cuenta.

Es responsabilidad de cada estudiante pagar a tiempo el balance en su estado de cuenta por concepto de los costos de matrícula y otros cargos relacionados a una sesión académica, o de suscribir a tiempo un Acuerdo de Plan de Pago por dicho balance, para que su matrícula no sea cancelada. El no cumplir con este requisito conlleva cargos y penalidades adicionales. Este requisito no aplica a estudiantes participantes del programa de Beneficios para Veteranos, según se detalla adelante en la sección Programa de Beneficios para Veteranos.

Todo estudiante que no asista a los cursos matriculados durante el período de censo al inicio de cada sesión académica estipulado en el Calendario Académico se le cancelará su matrícula. El no asistir a clases o la cancelación de los cursos por falta de pago no releva al estudiante del pago de la deuda contraída al matricularse.

ACUERDO DE PLANES DE PAGOS

La Universidad del Sagrado Corazón concede la opción de diferir, mediante la firma de un Acuerdo de Plan de Pago, todo o parte de los costos de matrícula y otros cargos relacionados de una sesión académica. El Acuerdo de Plan de Pago es el documento que establece los términos y condiciones del plan de pago y garantiza el cobro de la deuda contraída con la Universidad. Para ser elegible, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de sesiones académicas anteriores.

El Acuerdo de Plan de Pago consiste en:

- un pago inicial de 25% o más del total del costo de la matrícula y demas cargos de la sesión académica, al momento de acogerse al Plan;
- diferir hasta el 75% del costo total de la matrícula y demás cargos de la sesión académica (semestre o trimestre);
- un pago de $35 de cuota para cubrir gastos administrativos del servicio de plan de pago; y
- pago del balance en tres (3) plazos iguales para programas semestrales y en dos (2) plazos iguales en caso de programas trimestrales. Como norma general, los pagos vencen los 15 de cada mes. El Acuerdo de Plan de Pago especificará las fechas para hacer los pagos,

No se concederá la opción de planes de pago para las sesiones de verano, ni a los estudiantes del programa de Enfermería a Distancia. Los estudiantes menores de 21 años deben firmar el Acuerdo de Plan de Pago junto con su padre, madre, o tutor legal.

El Calendario Académico establece las fechas límites para gestionar un Acuerdo de Plan de Pago. El estudiante es responsable de conocer las fechas límites, completar a tiempo el proceso para solicitar y suscribir un Acuerdo de Plan de Pago, y tomar las medidas pertinentes para cumplir con los términos y condiciones del Acuerdo de Plan de Pago.

El balance diferido debe ser pagado a tiempo en las fechas establecidas en el Acuerdo de Plan de Pago. Es responsabilidad de cada estudiante conocer las fechas de vencimiento de sus pagos y efectuar los mismos en o antes de las fechas correspondientes.

Todo balance pendiente de pago, luego de la fecha de vencimiento, conlleva un cargo por financiamiento de $10 mensual para cubrir los costos de administración del plan de pago. El incumplimiento con los planes de pago puede resultar en la cancelación de los cursos matriculados, suspensión de accesos a los sistemas estudiantiles, restricción a matricularse en sesiones académicas siguientes e inegilibildad para otros servicios de la Universidad hasta que sus compromisos financieros estén al día.

Si la Universidad se ve obligada a utilizar servicios de agencias de cobros o de abogados para el cobro de una deuda, los costos y honorarios por concepto de estos servicios serán responsabilidad del estudiante deudor.

CANCELACIONES O BAJAS OFICIALES

1. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA:

La cancelación total de la matrícula para una sesión académica se debe de efectuar en la fecha indicada en el Calendario Académico antes del inicio de clases de la sesión académica para evitar penalidades. La solicitud para la cancelación de la matrícula deberá tramitarse por escrito a la Oficina de Asistencia Integrada, antes del inicio de clases de la sesión académica, a través del portal institucional MiSagrado (*mi.sagrado.edu/Student Services/Solicitud de Servicio ASI)*.

Si la solicitud de la cancelación total de la matrícula se realiza en el periodo establecido en el Calendario Académico para estudiantes de bachillerato regular y de programas graduados, o durante el primer día de clases de la sesión para estudiantes del programa de Enfermería a Distancia, de las sesiones de verano y de VUHO, se le acreditarán a las cuentas los cargos por matrícula y de cuotas especiales de los cursos (cuotas de laboratorio, talleres, práctica docente, etc.), pero la cuota general no será rembolsada.

Los estudiantes pueden efectuar cambios en sus cursos matriculados, sin cancelar totalmente su matrícula, durante los primeros tres días calendarios luego del inicio de las clases para los semestres de los bachilleratos regulares y los trimestres de los programas graduados; y durante el primer día de clases de los sub-términos para los estudiantes del programa de Enfermería a Distancia, y el primer día de clases de las sesiones de verano y VUHO.

2. BAJAS OFICIALES

Una baja oficial, para propósitos de acreditación de los costos y cargos de matrícula a la cuenta del estudiante, se considera cuando el estudiante cancela su matrícula luego del inicio de clases. Para los cursos de Enfermería a Distancia, las sesiones de verano y VUHO, se considera una baja oficial cuando la cancelación ocurre luego del primer día de clases.

Se acreditará a la cuenta del estudiante, el cargo por matrícula y de cuotas especiales de los cursos (cuota de laboratorio, talleres, práctica docente, etc.) hasta el primer día calendario desde el inicio de las clases para los semestres regulares y las sesiones de los programas graduados. La cuota general no es reembolsable.

NO se concederá reembolso alguno, ni se acreditará a la cuenta los costos de matrícula y otros cargos relacionados, por bajas oficiales ocurridas luego del periodo estipulado en el Calendario Académico.

Matrículas cuyo pago se efectúe mediante la concesión de ayudas económicas no serán elegibles para reembolsos de dinero, sino que se ajustarán las ayudas conforme la Política de Reembolso para Los Programas de Asistencia Económica Federal para estudiantes con ayudas económicas federales de Título IV.

3. BAJAS DE LA RESIDENCIA

La cantidad que se reembolsa por bajas de la Residencia de estudiantes se determinará prorrateando el cargo total entre los días comprendidos desde el primer día de clases hasta la octava semana en el semestre. No se concederán reembolsos por bajas de la Residencia después de esta fecha.

Durante las sesiones de verano, la cantidad que se reembolsa por bajas de la Residencia se determinará prorrateando el cargo total entre los primeros 15 días de clases. No se concederán reembolsos después de esta fecha.

4. ESTUDIANTES MIEMBROS DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

Cuando un estudiante es activado para servicio en la Reserva de las Fuerzas Armadas o por la Guardia Nacional de Puerto Rico, tendrá derecho a:

- Un crédito por los cursos que esté tomando al momento de ser activado, luego de haber presentado la evidencia de activación militar. Este crédito tendrá una duración de dos años desde que el estudiante es inactivado del servicio.

- Un espacio en los cursos en que había matriculado en una de las próximas dos sesiones académicas siguientes a la inactivación, dependiendo de si son cursos de primer o segundo semestre. El estudiante tendrá prioridad para matricularse en el curso dentro del período regular de matrícula.
- Que se identifique en su transcripción académica oficial que el motivo de la baja o el incompleto recibido fue debido a una orden de activación de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

PLAN MÉDICO

A todo estudiante matriculado en la Universidad se le requiere tener una cubierta de seguro de salud. Si al momento de su matrícula, el estudiante no tiene su propia cubierta de seguro de salud, el estudiante deberá registrarse en el plan médico que provee la Universidad y pagar el cargo correspondiente por la prima de este plan. Este cargo se paga por adelantado en cada sesión académica, incluyendo los sub-términos y sesiones de verano.

El estudiante solo se eximirá del cargo relacionado a la prima de plan médico que provee la Universidad, si al momento de la matrícula completa la información requerida de su cubierta de salud individual en el portal institucional MiSagrado. El estudiante no podrá completar su proceso de matrícula hasta completar la verificación de su cubierta de salud individual o haberse registrado el plan médico que provee la Universidad.

PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA VETERANOS

En conformidad a los requerimientos del Título 38 USC 3679(e) – Beneficios a Veteranos relacionados a Capítulos 31 o 33, lo siguiente aplica a cualquier individuo cubierto según definido bajo el Capítulo 31 (Vocational Rehabilitation And Employment) o el Capítulo 33 (Post-9/11 GI *Bill® benefits*). "GI Bill®" es una marca registrada del Departamento de Asuntos al Veterano (VA):

1. El individuo cubierto podrá asistir a clases y participar de los cursos de educación durante el período que comienza en la fecha en que el individuo provee a la institución el certificado de elegibilidad para el derecho a asistencia educacional (Certificate of Eligibility for entitlement to educational assistance) bajo los Capítulos 31 o 33 (un certificado de elegibilidad también puede incluir un estado de beneficios ("Statement of Benefits") obtenido a través de la página web del Departamento de Asuntos para Veteranos (VA) – eBenefits o la forma VAF 28-1905 para autorización bajo el capítulo 31, y terminando en lo primero de:
    a. La fecha en que la institución recibe el pago de VA; ó
    b. 90 días después de la fecha en que la institución certificó los cargos correspondientes créditos y cuotas subsiguientes al recibo del certificado de elegibilidad.
2. La institución no impondrá lo siguiente: (a) ninguna penalidad, incluyendo el cargo por financiamiento, (b) restricción de acceso a clases, biblioteca u otras instalaciones institucionales, (c) requerir que una persona cubierta bajo este beneficio tome prestado fondos adicionales, debido a la incapacidad del estudiante de cumplir con sus obligaciones financieras con la institución por causa de demora en desembolso de parte de la Administración de Veteranos (VA) en virtud de los Capítulos 31 o 33.

REEMBOLSOS

Como norma general, los reembolsos de fondos se gestionarán mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria designada por el estudiante en la Hoja de Autorización de Depósito Directo. Puede acceder el formulario a través del portal institucional MiSagrado (*mi.sagrado.edu/ASI/Hoja de Autorización de Depósito Directo*). Ciertas restricciones aplican. Es responsabilidad de los estudiantes mantener actualizada la información de su cuenta bancaria. Si ocurre algún cambio, el estudiante debe notificar el mismo a la Universidad a través de un nuevo formulario. En caso de un pago realizado incorrectamente, la Universidad podrá debitar la cuenta bancaria para corregir el error o se podrán realizar las gestiones

de cobro requeridas según las normas de la Universidad. Las transmisiones electrónicas de los fondos a la cuenta bancaria podrían demorar de 2 a 3 días laborables en ser procesadas en el Banco.

Los reembolsos que se emitan por cheque se enviarán por correo postal. Los cheques caducan en 180 días. Todo cheque caducado o que no haya sido cobrado durante ese periodo, dichos fondos serán devueltos al fondo de procedencia.

RECLAMACIONES

Toda persona que entienda tener razones que ameriten excepción a las normas publicadas debe presentar por escrito su situación con la evidencia necesaria NO MÁS TARDE DEL ÚLTIMO DÍA DE CLASES DEL SEMESTRE O SESIÓN ACADÉMICA PARA LA CUAL SOLICITA LA EXCEPCIÓN. De ser necesario, puede solicitar reconsideración de su caso presentando la evidencia y justificación necesaria por escrito y dirigido al Decanato de Estudiantes a través del correo electrónico decanatoestudiantil@sagrado.edu o por correo postal a la siguiente dirección:

Decanato de Estudiantes
Universidad del Sagrado Corazón
P.O. Box 12383
San Juan, Puerto Rico 00914-0383

SAGRADO

Universidad del Sagrado Corazón

/sagradoedu
(787) 728-1515, ext. 3236 • www.sagrado.edu • admision@sagrado.edu
PO Box 12383, San Juan, PR 00915-8505
Revisado Febrero 2022